



CERTIFICACIÓN DE LICENCIA A PERPETUIDAD ENTREGADA POR SOFTMANAGEMENT

Yo **ADRIANA LUCÍA FALLA LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.849.334 de Bogotá, actuando en representación de la sociedad comercial **SOFTMANAGEMENT S.A.** identificada con NIT: 830.026.014-7, mediante este documento me permito certificar que el Ministerio de Salud y Protección Social adquirió a través de la Orden de compra No. 122128 del 2023, una (1) Licencia de Uso a perpetuidad para uso permanente, único, para un número de 200 usuarios, e intransferible del Sistema **SOFT-BI**, para la entidad **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** identificada con NIT: 900.474.727.

La Propiedad Intelectual, los Derechos de Autor, los Programas Fuente, sus adecuaciones, modificaciones y mejoras son de propiedad exclusiva de **SOFTMANAGEMENT S.A** de acuerdo a lo establecido por la ley colombiana vigente sobre la materia. (Ley 23 de 1982, Decreto 1360 y Ley 44 de 1993 y Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena).

Las condiciones del licenciamiento son las siguientes

- La licencia se entrega en el marco de la Orden de compra No. 122128 del 2023.
- El licenciamiento se realiza bajo la modalidad On Premise. No obstante, solamente se licencia la solución tecnológica, sin que sea responsabilidad de la sociedad comercial que represento el suministro de equipos de cómputo, servidores e infraestructura en general para la instalación de la solución tecnológica licenciada.
- La licencia otorgada se entrega a perpetuidad para 200 (doscientos) usuarios. No obstante, dicho licenciamiento no incluye labores de mantenimiento, soporte y similares a perpetuidad.
- La licencia entregada es personal, no exclusiva, no transferible a terceros en ningún caso según lo señalado en el presente documento.
- La licencia de la Solución **SOFT-BI** entregada al Ministerio de salud y protección social deberá utilizarse respetando los términos y condiciones de la solución licenciada.
- Se deberá mantener la confidencialidad de la información entregada con ocasión de la implementación, parametrización y uso del software licenciado.



- La licencia solo se puede utilizar según las condiciones pactadas entre las partes y los usos derivados de la Orden de compra No. 122128 del 2023.
- Se deberá garantizar que los servicios informáticos prestados por terceros no interfieran con el funcionamiento de la solución licenciada.
- El mantenimiento y soporte técnico ofrecido dentro de la Orden de compra No. 122128 para la solución *SOFT-BI* corresponde a dos (2) paquetes cada uno de seiscientos (600) horas anuales no acumulables, para un total de 1.200 horas en la vigencia de dos años, con una duración total de dos (2) años de soporte y mantenimiento contados a partir del 1 de enero de 2024.
- El licenciamiento y el presente documento no generarán mayores derechos para el Ministerio de salud y protección social ni otras obligaciones para **SOFTMANAGEMENT S.A.** distintas a las señaladas de forma expresa en la Orden de compra No. 122128 del 2023.

A la presente certificación se adjunta el soporte de que el Registro de *SOFT-BI* se encuentra en trámite en Ministerio del Interior, Dirección nacional de derecho de autor.

Se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO

Representante Legal

SoftManagement S.A.

Av. Carrera 45 # 108-27 Torre I Oficina 1008
Centro Empresarial Paralelo 108
Bogotá, D.C. COLOMBIA
PBX: (57) 601- 7120890
e-mail: info@softmanagement.com.co
www.softmanagement.com.co